

Bogotá, D.C.

(543)

Ciudadano

SANDRA MILENA CUSBA BALLESTEROS

Email: sandracusbab@gmail.com

Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a Solicitud Ciudadana

Referencia: Requerimiento AGD Orfeo No 20265410034252

Cordial Saludo:

En atención al radicado de la referencia, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, así como lo establecido en los artículos 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificado por la Ley 1755 de 2015, en lo relativo al ejercicio del derecho fundamental de petición, nos permitimos dar respuesta a su comunicación, en la cual informó:

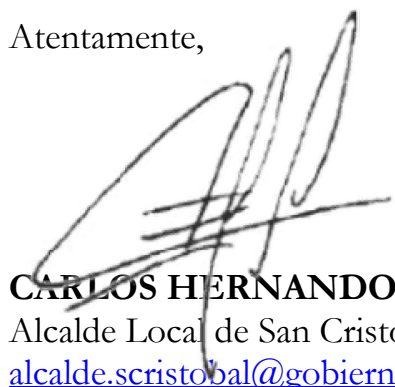
“(…) Buenos días alcalde tengo la necesidad como habitante del barrio azul 20 de julio que que nos tengan un poco más en cuenta por el tema de la inseguridad este barrio que ha justo al frente de la alcaldía local de San Cristóbal esta tiene de vecinos indigentes o los llamados habitantes de calle, el barrio es el eminente peligro porque aparte de ese potrero, al lado del barrio también está otro potrero, la cual nos han hecho llegar información de que los habitantes de San Bernardo tienen pensado tomarse en esa parte, este barrio está abandonado por la alcaldía mayor, alcaldía local en el sentido que las calles se hundieron han habido roturas de tubos de acueducto por lo mismo, mucho robo en los parques, y como si fuera poco estando al frente de la alcaldía no tenemos apoyo de cámaras ni de sirenas. Señor alcalde requerimos de su visita su apoyo su colaboración sabemos sus hechos cosas buenas por la ciudad, pero lo necesitamos aquí en este barrio Granada Sur 20 de julio (...) [SIC]

De acuerdo con lo anterior, desde la Oficina de Seguridad y Convivencia de esta Alcaldía Local de San Cristóbal, nos permitimos informar que,

De acuerdo con lo anterior, desde la Oficina de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía Local de San Cristóbal, nos permitimos informar que, su solicitud ha sido trasladada a la Estación Cuarta de Policía de San Cristóbal mediante radicado Orfeo N° 20265430180341, adicionalmente le comunicamos que, en este momento, su solicitud referente a *“apoyos de cámaras y de sirenas”* se encuentra en estudio de viabilidad y factibilidad, y ha sido incluida en la matriz de priorización de comodatos, con el fin de evaluar la posible asignación de tres (3) cámaras de seguridad en los puntos más críticos para el barrio en mención.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de **“San Cristóbal un territorio de oportunidades.”**

Atentamente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sain Saadan Nieto Espitia - CPS-654-2026

Revisó: Carlos Alberto Meléndez Caicedo – CPS-427-2026

Revisó: Omar Rubiano Castro – CPS-426-2026